Último discurso de Cárdenas en el IPN

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS Y EL IPN

Su último discurso Cárdenas y el IPN: su último discurso



Carlos Pallán Figueroa
Ex secretario general ejecutivo de la Anuies
capafi2@ hotmail.com

Azares del destino: el último discurso en vida de Cuauhtémoc Cárdenas se refirió a y fue presentado en el Instituto Politécnico Nacional, uno de los mayores orgullos del general Cárdenas. A la vez, entre los papeles que dejó el expresidente a su fallecimiento, en 1970, se hallaba uno inconcluso (destinado a celebrar, un mes más tarde, el 60 aniversario de la Revolución), referente a la educación durante su sexenio. El del ingeniero fue con motivo del otorgamiento del doctorado *honoris causa* por aquella institución. Se trata de un valioso documento (2 mil 500 palabras) en que abordó dos temas principales: el propio IPN y el Sistema Educativo Nacional (SEN) con énfasis en la educación superior.

Con respecto al IPN, aspectos que con el carácter de diagnóstico o propuestas son resaltables, fueron los siguientes:

• Los dos propósitos fundamentales con los cuales nace son: a) abrir oportunidades de formación profesional a jóvenes que no las tenían por razones de origen social o geográfico; b) dotar al país de personal capacitado para impulsar con autonomía el desarrollo de la nación.

• El crecimiento en su matrícula ha sido notable. De los 15 mil estudiantes con que abrió sus puertas, en 1936, se llega a los 224 mil de este año. En ese lapso han egresado un poco más de un millón de nuevos profesionales.

• El financiamiento no es el adecuado. De los 93 mil pesos de costo por alumno, esta cantidad la contrasta con el gasto medio de 280 mil pesos por estudiante, en el seno de la OCDE.

• Al igual que otras instituciones prestigiadas, el acceso a los estudios tiene el problema de "sobre demanda": sólo un 15 por ciento de postulantes ingresan a las carreras más solicitadas.

• Para que el Instituto sea "más útil a la nación y a la juventud", propone tres acciones que debieran realizarse: a) un mayor presupuesto; b) "devolver al Instituto la responsabilidad de fijar la línea editorial y conceder autonomía efectiva de gestión al canal Once de televisión"; c) una mayor integración del Cinvestav al IPN para lograr mayor impacto en materia de investigación y desarrollo tecnológico.

Por lo que corresponde al Sistema Educativo Nacional y a la educación superior, algunos de sus señalamientos más significativos son:

• Aseverar que un repaso a la historia del país muestra claramente "que la educación ha sido factor decisivo de equidad social y de oportunidades de progreso".

• Afirmar que "para nadie es un secreto que el SEN tiene serios problemas de calidad..." a todos ellos hay que prestarles atención integral si de verdad se quiere hacer algo positivo".

• Establece que, cuando la educación



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

funciona con eficacia y eficiencia, se convierte en un "factor decisivo del desarrollo económico".

• Critica el hecho relativo a que la prioridad o prioridades en esta materia: "siempre se proclama... (pero) se queda en el discurso y no se traduce en hechos". Estos últimos significan: a) presupuestos insuficientes; b) rezagos que no se superan; c) ofertas educativas que no crecen acordes con las demandas".

• Resalta una contradicción esencial en este momento: el derecho constitucional a la educación superior, pública y gratuita no se ha reconocido totalmente en la práctica, aunque esté presente en la reforma constitucional de 2019.

Comentarios

• Desde 2017, el presupuesto para la educación superior del país ha tenido una reducción notable en términos reales (descontando la inflación), alrededor del 30 por ciento. El IPN no ha sido la excepción. En este 2026, los problemas de ahí derivados se han tornado críticos. El presupuesto de 22 mil 800 millones ha sido insuficiente para, por lo menos, paliar algunos de sus rubros más vulnerables; especialmente, adeudos y déficit operativo (nóminas, jubilaciones y prestaciones, así como la falta de infraestructura e insumos). Se ha venido insistiendo en que requeriría, por lo menos, 10 mil millones adicionales para afrontar esa situación.

• La Dirección General del IPN deberá renovarse en cuatro semanas. La decisión le corresponde a la Presidencia de la República, vía la SEP. La Dra. Sheinbaum resolverá teniendo presente un mecanismo de consulta directa a la comunidad politécnica. Una significativa innovación, sugerida por ella misma que, de llevarse adelante de manera genuina, revitalizaría la gobernanza de la institución.

• El ingeniero Cárdenas hizo en ese acto un reconocimiento a los padres fundadores del Instituto. Entre ellos a: Bátiz, Bassols, Vallejo Márquez, los hermanos Massieu y Roberto Medellín Ostos (director del IPN y rector de la Universidad Nacional). Como lo expresó: "Qué orgullosos estarían ellos al ver que en 90 años de vida, con su impulso y el de muchos más, el Politécnico es hoy una institución de excelencia, indispensable en el sistema de educación superior de nuestro país". Θ

PROGRESO. CÁRDENAS SEÑALÓ QUE LA EDUCACIÓN HA SIDO FACTOR DECISIVO DE EQUIDAD SOCIAL.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.